REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

PROCESO : EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE: JHON NELSON ALZATE CARDENAS
DEMANDADO: **CARLOS ANDRÈS BECERRA BURBANO Y OTRO**
RADICACIÓN : 2022-00753

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI, procede a correr traslado a la parte demandante de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante.

Santiago de Cali, 12 DE MARZO DE 2024

LAURA CAROLINA PRIETO GUERRA
Secretaria

LISTA DE TRASLADO No. 004__

Cali, 13 DE MARZO DE 2024, en la fecha siendo las 8:00 AM, se fija en lista de traslado la reliquidación del crédito presentada por la parte demandante, la cual queda a disposición de la parte demandada por el término de tres (3) días.

VENCE: 15 DE MARZO DE 2024

LAURA CAROLINA PRIETO GUERRA
SECRETARIA

Chris.-

Firmado Por:

Laura Carolina Prieto Guerra

Secretaria

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 003 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57b51d2521f9febfd33322d2d56e1a2cf2149f1b51292bae97f5a023d40e00cb**

Documento generado en 12/03/2024 11:54:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica